

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 27 de febrero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas sueca	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Félix Vara Alvarez, natural de Santibáñez de Tera (Zamora), de sesenta y siete años de edad, hijo de Pedro y Adelaida, soltero, de profesión jubilado de la Compañía del Ferrocarril Oeste, ocurrido el día 21 de mayo de 1943 en aquella capital.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Manuela Rodríguez, natural de la provincia de Soria, de sesenta y cinco años, soltera, ocurrido el día 19 de noviembre de 1943, en el Hospital municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-Cuartel en Cistierna (León), con veinticuatro viviendas distribuidas en un sólo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, aco-

giéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de ochocientos catorce mil quinientas noventa y cinco pesetas con dos céntimos (814.595,02), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 8.060 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores, a disposición del Excmo. señor Director general de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras) durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la 110 Comandancia Rural de la Guardia Civil, (León), durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, 122, en la Cabecera de la Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el

remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Teniente Coronel Jefe de E. M. accidental, José María Herreros y Queyipo de Llano.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación de las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en Cistierna (León); se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos. Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Primitivo Catalá Alborch.

Domicilio: Plaza Rojas Clemente, 7 Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de libros rayados, imprenta y encuadernación, la siguiente maquinaria: Un timbre para dorar, una máquina para hender, una máquina para coser con hilo vegetal, una máquina de imprimir plana de 50 x 70 centímetros, una máquina para coser con alambre, una rayadora.

Aumento en la producción: Trabajos de imprenta y encuadernación por valor de unas 125.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

707.0.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Corporación Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación y aceras e instalación de cuatro absorbedores en la calle de Escosura, entre las de Cea Bermúdez y Diagonal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 848.342,70 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 16.966,85 pesetas en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 33.933,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 23 de marzo de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la

Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a los conceptos quinto y séptimo, respectivamente, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el dorso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y aceras e instalación de cuatro absorbedores en la calle de Escosura, entre las de Cea Bermúdez y Diagonal.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación y aceras e instalación de cuatro absorbedores en la calle de Escosura, entre las de Cea Bermúdez y Diagonal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja o alza de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial del Trabajo.

Madrid, de de 1944.

(Firma del proponente.)

297.0

ALCALDIA DE HUESCA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, número 42, correspondiente al día 21 del actual, se anuncia una convocatoria para proveer, en propiedad, tres plazas de Oficiales terceros de Administración, mediante oposiciones, y doce de personal subalterno, por concurso, con exámenes previos, distribuidos en la siguiente forma:

Una plaza de oficial tercero y tres de subalternos para ex cautivos, y para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una plaza de oficial tercero y tres de subalternos para libre designación por la Corporación Municipal.

Una plaza de oficial tercero y tres de subalternos, para Mutilados de guerra.

Tres plazas de subalternos, para ex combatientes.

Las plazas indicadas se hallan dotadas con los haberes anuales: de 4.000 pesetas, las de oficiales terceros; de 3.500 pesetas, las de Guardias Municipales, y las restantes, con pesetas 3.430. Todas ellas con quinquenios.

Todos cuantos detalles se relacionan con dicha convocatoria, pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, significándose que en el plazo de presentación de instancias y documentos es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes, en las Corporaciones locales.

Huesca, 22 de febrero de 1944.—El Alcalde (legible).

295.0